



[Firma]
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

30 DIC 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de *Diciembre* de 2019

Visto, el Expediente N° 19-031997-001 que contiene el Informe N° 001-C.D N° 18-2019-HNHU-OEC, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 18-2019-HNHU para la "Adquisición de Carboximetilcelulosa Sódica + Hialuronato de Sodio";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2019-HNHU-DG de 12 de diciembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Carboximetilcelulosa Sódica + Hialuronato de Sodio", por el valor estimado ascendente a S/. 192 000,00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 23.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 555-2019-HNHU-OA de fecha 5 de diciembre de 2019, con el numeral de referencia 111;

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2019-HNHU-DG, de fecha 26 de diciembre de 2019, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Carboximetilcelulosa Sódica + Hialuronato de Sodio", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor estimado de S/. 192 000,00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado N° 119-2019-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 18-2019-HNHU para la "Adquisición de Carboximetilcelulosa Sódica + Hialuronato de Sodio" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 001-C.D N° 18-2019-HNHU-OEC, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 1069-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 18-2019-HNHU para la "Adquisición de Carboximetilcelulosa Sódica + Hialuronato de Sodio", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de treinta y siete (37) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

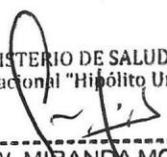
Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"



Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Of. Comunicaciones
OCI